

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN TÉCNICA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
PROCEDIMIENTO: LO-52059001-010-2021
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RELATIVO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE LUIS ECHEVARRÍA
ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

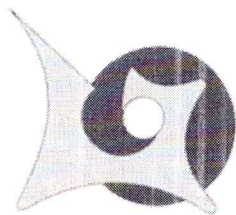
FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2021

ACTA QUE SE FORMULA SIENDO LAS 09:00 HORAS, EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN Y OBRA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA INTERVENCIÓN LA C. **SEILA MARIEL MATOS TUN**, DIRECTORA TÉCNICA DEL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, REPRESENTADO AL ÁREA DE PROYECTOS EL C. **HENRY DAVID REYES BENIGNO** REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PROYECTOS COSTOS Y PRESUPUESTOS. LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA PREGUNTANDO Y CONTESTANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NO ASISTIERON LAS EMPRESAS.

ACUERDOS:

1. EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTE AYUNTAMIENTO RETENDRÁ EL IMPUESTO DEL 3% SOBRE NÓMINAS, A LAS EMPRESAS FORÁNEAS O LOCALES CON LAS QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. EL CARGO ADICIONAL DEBERA SER 5 AL MILLAR.
2. LOS FACTORES DEL SALARIO REAL QUE SE APLIQUEN AL CATÁLOGO DE MANO DE OBRA DEBERÁN CONTAR CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS. DEBERA INCLUIR RIESGO DE TRABAJO Y LOS SALARIOS DEBERAN TENER CONGRUENCIA CON EL MISMO.
3. PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL SE TOMARÁ COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.
4. LAS EMPRESAS DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CONOCEN EL SITIO DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.
5. LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA SON EXCLUSIVAMENTE LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
6. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A LAS BASES DE LICITACIÓN, O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS.
7. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO ANEXO A SU PROPUESTA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MANERA DIGITAL (RESPALDADO EN CD O MEMORIA USB) Y EN FORMA IMPRESA EN EL PROGRAMA DE EXCEL, EN BASE AL ARCHIVO ANEXO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y NO PODRÁ SER MODIFICADO, ÚNICAMENTE SE LLENARÁN LOS DATOS DE LA EMPRESA Y EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y CON LETRAS. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
8. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROVEERÁ A SU PERSONAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEBERÁN UTILIZARLO OBLIGATORIAMENTE POR SU PROPIA SEGURIDAD. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN SERÁ EL ADECUADO Y NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA EL QUE FUERON CONTRATADOS Y PODRÁ SER ENTRE OTROS: CASCOS PROTECTORES, LENTES DE SEGURIDAD, CARETAS O CAPUCHONES DE SEGURIDAD, MASCARILLAS RESPIRADORAS (SEGÚN SEA NECESARIO), GUANTES PROTECTORES, PECHERAS, ROPA DE TRABAJO, BOTAS DE SEGURIDAD, ARNÉS DE SEGURIDAD CON LÍNEA DE VIDA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁN MOSTRAR BUEN COMPORTAMIENTO Y APLICAR ORDEN Y LIMPIEZA DURANTE SU CONTRATO.



**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

DIRECCIÓN TÉCNICA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

PROCEDIMIENTO: LO-52059001-010-2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9. EL COSTO DEL LETRERO ALUSIVO DE LA OBRA, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE SE CONSIDERARÁN INCLUIDAS DENTRO DE LOS INDIRECTOS.

10. PARA EL TRÁMITE DE LAS ESTIMACIONES ESTAS DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADORES, FOTOGRAFÍAS (LAS FOTOS DE LA EMPRESA)

11. TODOS LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE DEBERÁN COINCIDIR CON LO QUE SE MUESTRA EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

12. DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTA QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

13. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO HABIENDO MAS DUDAS QUE ACLARAR SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA ESTA REUNIÓN SIENDO LAS 09:15 A.M. EN LA CD. DE. CHETUMAL, QUINTANA ROO.

Por los licitantes, funcionarios e invitados representantes

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. SEILA MARIEL MATOS TUN DIRECTORA TECNICA	
2	C. HENRY DAVID REYES BENIGNO REPRESENTANTE DEL AREA DE PROYECTOS COSTOS Y PRESUPUESTOS	
3	NO ASISTIO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	
4	NO ASISTIO REPRESENTANTE DE REGIDORES	